

Los principios educativos y valores que rigen la vida escolar en el IES Justo Millán, están recogidos en

Las citadas Leyes Orgánicas ~~principios de Autonomía Pedagógica y Organizativa~~ Educativa, la educación en

Por lo tanto, el IES Justo Millán incluye en el Proyecto Educativo los principios y valores que orientarán

1. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
2. La cercanía a los ciudadanos, que adquiere una dimensión especial en un centro de carácter comunitario.
3. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación por razones de raza, sexo, discapacidad, edad o condición socioeconómica.
4. El fomento de la igualdad efectiva entre las personas.
5. La reducción del abandono temprano del alumnado del sistema educativo sin una titulación que acredite su formación.
6. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades de los estudiantes.
7. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la igualdad, el respeto y la justicia, así como el rechazo a la violencia.
8. El desarrollo de las capacidades del alumnado como referente fundamental en las diferentes etapas educativas.
9. El fomento de la competencia lingüística en lenguas extranjeras como una competencia instrumental.
10. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de su desarrollo personal y social.
11. El esfuerzo del alumnado de todas las etapas educativas, mediante acciones coordinadas desde el centro educativo.
12. El esfuerzo compartido y coordinado por alumnado, familias, profesores, y centro con Administración educativa.
13. La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas, curriculares y de gestión educativa.
14. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro.
15. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el respeto a su dignidad y el fomento de su desarrollo profesional.
16. La búsqueda de medidas encaminadas a conseguir la seguridad de las personas y las instalaciones.
17. La evaluación del modelo educativo del centro, tanto en su programación y organización, como en su funcionamiento.
18. La cooperación y colaboración con la Administración educativa con las corporaciones locales en materia de educación.
19. La búsqueda de un clima óptimo de convivencia basada en los principios de:

-
- El carácter inclusivo, integrador y recuperador del modelo educativo.
- El conocimiento e intercambio intercultural como fuente de acercamiento entre la diversidad.
- El respeto por los derechos y deberes de los componentes de la comunidad educativa.
- La participación para el establecimiento de los vínculos y compromisos necesarios, así como para el desarrollo de las actividades.
- El uso respetuoso y compartido de los recursos generales.
- El carácter preventivo de las medidas.
- El fomento de las actitudes positivas y el esfuerzo individual.

- La búsqueda permanente de la mejora de la convivencia.
- La garantía de que todos los procesos del centro se realicen en el clima adecuado.
- La respuesta educativa como primera medida para la convivencia.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución positiva de los mismos, así como
- La diversidad de aspectos relacionados con la convivencia, ordenados e integrados en un mismo

La **gestión económica** del centro estará basada siempre en el principio básico

Consejo Escolar del IES Justo Millán

Hellín, a 31 de enero de 2019

[Pincha en el siguiente enlace para descargar la versión en pdf](#)